



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 26 de noviembre de 2018  
DM-1362-18

Señora  
Rocío Aguilar Montoya  
Ministra  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Hago de su conocimiento que al MIDEPLAN le corresponde la coordinación de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, el cual se encuentra en la etapa final de construcción. Además, y según lo establece la Ley 5525 y la ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, MIDEPLAN debe realizar el seguimiento al citado plan; razón por la cual, se hace necesario establecer, entre otros requerimientos, las condiciones de valoración de su avance y cumplimiento.

En ese sentido, ante propuesta presentada al Señor Presidente de la República, para la valoración del avance y cumplimiento anual de las metas a incluirse en el PNDIP 2019-2022, se decidió utilizar la siguiente escala de valoración:

Cumplimiento alto	Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual a 90%.
Cumplimiento medio	Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89.99% o igual a 50 %.
Cumplimiento bajo	Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 49.99%

Al respecto, en aras de homologar criterios, le solicito su consideración a efecto de estimar utilizar esta misma escala para el procedimiento de valoración de la ejecución presupuestaria que realiza la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

c. Sr.  
Archivo

